



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

VISTO la Resolución N° 5/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Matías PEDRETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 5/2006 de la Facultad Regional La Plata.

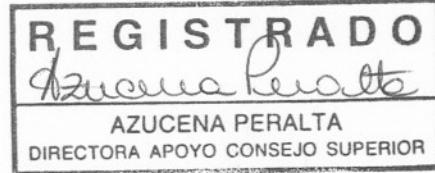
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 5/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de asignaturas de 5to. nivel simultáneamente con su correspondiente correlativa Administración de Recursos, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

alumno Matías PEDRETTI, Legajo N° 15741, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1001/2006

UTN
mel
DAM

*QX*

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento